



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Economía-, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Digno DIEZ, Guillermo J. GROSVARD, Miguel Alberto GONZALEZ, Angela María Rosa PENROZ, Ernesto M. EPIFANIO y Julio R. SALTO; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

- 1- Qué metodología se ha seguido para la aplicación de la ley n° 2842 y su decreto reglamentario n° 2368/94 que dan el marco legal institucional al Programa Provincial de Saneamiento y Reestructuración de la Producción Rionegrina.
- 2- Cantidad de empresas que han solicitado ingresar en el Programa, a que sector de la producción pertenecen, monto de las deudas que han presentado y su ubicación geográfica en la provincia.
- 3- Si ya ha accedido alguna empresa a los beneficios del programa, nombre, domicilio legal, actividad y monto de la deuda a avalar por la provincia.
- 4- Nombre de las instituciones financieras privadas o públicas que se han adherido al programa.
- 5- Quién es el funcionario encargado del Programa en cada localidad de la provincia y quién es el coordinador general en la provincia, cuáles son los pasos administrativos que tiene la documentación presentada por las empresas hasta su aprobación.
- 6- Si ha habido alguna política particular para el área productiva del Valle de General Conesa, ya que no le han admitido a las empresas ingresos al programa.

VIEDMA,